

## Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura. Urbanismo v Diseño





CÓRDOBA, 28 OCT 2010

VISTO:

La Resolución Nº 692/10 de este Decanato por la que se dispuso el pago de honorarios a arquitecto Cristian TERRENO por el dictado de clases en la Maestría GADU; Y

## CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario dicha Resolución ya había sido protocolizada con número 690/10, habiéndose duplicado el registro,

Que corresponde por lo tanto dejar sin efecto la dictada en el segundo término.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución Nº 692/10 de este Decanato.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archíveses-

Arg. EDUARD SECRETARIO GENERAL

Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº

UNIVERSIDAD MACIONAL DECORDOBA

IAD DE ARQUITECTURA